



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015-2018

ACTA 14/2018
SEXAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA

En la ciudad de Salamanca, Guanajuato; siendo las 13:00 (TRECE) horas del día 25 (VEINTICINCO) de Junio de 2018 (DOS MIL DIECIOCHO); estando presentes en la sala de cabildos de la presidencia municipal, recinto oficial del Honorable Ayuntamiento de esta ciudad; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 61 (SESENTA Y UNO), 62 (SESENTA Y DOS) y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se procede a dar inicio a la **SEXAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2015-2018.**

I. El SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO procede a pasar lista de asistencia, estando presentes al inicio de la misma: el C. PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO JOSÉ MIGUEL FUENTES SERRATO; los C.C. SÍNDICOS: JOEL ROJAS NAVARRETE y VANESSA OCHOA JUÁREZ; así como los C.C. REGIDORES: OSCAR DANIEL MARTÍNEZ LOREDO, JUANA CONCEPCIÓN MIRANDA MOSQUEDA, OSCAR ALEJANDRO GALINDO NOVOA, PALOMA CORNEJO ESQUERRA, MIGUEL RAÚL MENDOZA IZQUIERDO, ARMANDO VÁZQUEZ RIVERA, VERÓNICA SÁNCHEZ QUINTANILLA, RUBÉN ALBERTO ZAVALA, JUAN HÉCTOR SOSA SALDIVAR, ANA LOURDES MORENO PADILLA, DAVID ALEXANDER MILES JAIME y MARÍA GUADALUPE MANRÍQUEZ RODRÍGUEZ.

Una vez comprobado el quórum legal para sesionar, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO declara formalmente instalada la **SEXAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA**, solicitando al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, que proceda a la lectura del orden del día.

II. Con fundamento en el Artículo 73 (SETENTA Y TRES) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO da lectura al orden del día propuesto para el desarrollo de la presente sesión ordinaria:

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN FORMAL DE LA SESIÓN.
- II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO.
- IV. EXPOSICIÓN SOBRE LA ACTUALIDAD Y FUTURO INMEDIATO DE LA DIRECCIÓN DE CASA DE CULTURA.
- V. APROBACIÓN EN SU CASO DE LOS APOYOS SOCIALES, A FAVOR DE LOS FAMILIARES DE LOS ELEMENTOS DE TRÁNSITO Y VIALIDAD CAÍDOS EN CUMPLIMIENTO DE SU DEBER.
- VI. DICTÁMENES E INFORMES DE COMISIONES.



David Miles

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

193

Nº

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]



VII. ASUNTOS GENERALES.

VIII. DECLARATORIA DE ESTAR LEVANTADA LA SESIÓN.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SALAMANCA H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2015-2018

Una vez sometido a votación el orden del día propuesto, se emite el siguiente:

ACUERDO: Por unanimidad de 15 (QUINCE) votos a favor, se aprueba el orden del día de la SEXAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO.

Acto seguido, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO informa que de conformidad al artículo 73 bis, punto 3, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, se da cuenta de un asunto general registrado por el LICENCIADO JOSÉ MIGUEL FUENTES SERRATO, PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO relativo a su pronunciamiento respecto a medios de comunicación.

No habiendo manifestaciones al respecto, se continúa con el desahogo del orden del día.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se propone la omisión de la lectura del acta correspondiente a la sexagésima quinta sesión ordinaria que fue circulada con la debida oportunidad a los miembros del Ayuntamiento para su revisión.

Sometido el punto a votación, el Cabildo municipal emite el siguiente:

ACUERDO: Por unanimidad de 15 (QUINCE) votos a favor, se aprueba la OMISIÓN DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO.

Acto seguido, se somete a consideración de los integrantes del cuerpo edilicio, el contenido del acta correspondiente a la sexagésima quinta sesión ordinaria que fue circulada con la debida oportunidad a los miembros del Ayuntamiento para su revisión.

Sometido el punto a votación, el Cabildo municipal emite el siguiente:

ACUERDO: Por unanimidad de 15 (QUINCE) votos a favor, se aprueba el CONTENIDO DEL ACTA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, relativo a la EXPOSICIÓN SOBRE LA ACTUALIDAD Y FUTURO INMEDIATO DE LA DIRECCIÓN DE CASA DE CULTURA. EL LICENCIADO JOSÉ MIGUEL FUENTES SERRATO, PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO manifiesta: "Para el desahogo del presente punto, contamos con la presencia del Director General de Cultura, Educación, Deporte y Atención a la Juventud, Licenciado Ramón Aguirre Arriaga, razón por la cual solicito pase a este recinto oficial para la exposición del tema."



Handwritten signatures in blue ink on the left margin.

Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.

Handwritten notes and numbers in blue and red ink on the right margin, including 'David Niles', '1194', and 'No'.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015-2018



Acto seguido, en uso de la voz, el servidor público mencionado manifiesta que la intención de su exposición es dar cuenta del estado que guarda la dirección a su cargo, así como las áreas de oportunidad y sus fortalezas respecto a la apertura de la nueva sede, lo cual representa un importante punto de inflexión de dicha área. Inicialmente se refiere a las actividades que mensualmente realiza la mencionada dirección, destacando que cada semana se realiza cuando menos un evento a cargo de la dirección de Cultura a lo largo de la administración, algunos de ellos de superior relevancia. Destaca que se ha impulsado que los talleres que se imparten en Casa de Cultura, al final del curso realicen una exposición que refleje su trabajo y esfuerzo, lo cual anteriormente no sucedía; y en la actualidad se ha logrado un noventa y cinco por ciento de avance en esa tarea. Refiere que las extensiones culturales son importantes ya que materializan una real presencia en las comunidades y colonias alejadas de la mancha urbana, lo cual se traduce en la realización de veintisiete talleres en las comunidades de Cárdenas, Valtierra, Cerro Gordo, Labor de Valtierra, entre otras. Esto ha generado gran interés entre los habitantes de dichas zonas, los cuales ven con buenos ojos que ya no tengan que trasladarse a la ciudad para buscar las actividades de su preferencia, lo cual sin duda alguna contribuye a la reconstrucción del tejido social. Refiere que en la presente administración se ha reflejado un aumento significativo en los grupos y alumnos que cursan los talleres ya actividades que son ofrecidos por la Casa de Cultura, a pesar de los inconvenientes y factores externos que regularmente se presenta e inciden en la matrícula de los diversos talleres, lo cual seguramente será incrementado con la apertura de la nueva sede en Leona Vicario. Destaca la importante trayectoria del Grupo de Ballet folklórico Xidoo del maestro David Rodríguez y su excelente participación en los eventos relativos, a nivel estatal y federal, donde se han obtenido primeros lugares en certámenes de su especialidad. De igual forma, se refiere al Coro Voz en Movimiento, que junto con el de Yuriria que a la fecha ya no está vigente, fueron los únicos en solventar los requisitos de la CONACULTA para integrarse a esas actividades, lo cual incluso los han llevado a presentarse en el palacio de Bellas Artes. En cuanto a las nuevas instalaciones de la Casa de Cultura, indica que requerirá de nueva estructura administrativa que se propondrá, para continuar ofreciendo un buen servicio, ya que incluso ha traído el reconocimiento de la ciudadanía por su funcionalidad, para lo cual se tendrán que realizar en su momento algunos proyectos para su mejoría. De igual forma detalla talleres como lo son: Vocalización, Artes Plásticas, Teatro y Cartonería; los cuales han tenido una muy buena respuesta. Indica que la inversión de la obra de Casa de Cultura en su primera etapa fue de diez millones de pesos y cuatro más en la segunda; para el edificio que consta de ocho salones, una galería y un auditorio para ciento cincuenta personas. Refiere que para el mes de agosto se ampliarán los grupos y talleres, para atender a ochocientos alumnos, incluso con la apertura de nuevas disciplinas como Danza Tap, Danza Tahitiana, y Alfarería, que han sido solicitadas por la ciudadanía. Por otra parte, destaca las Jornadas Culturales, que han sido representativas de esta administración, dado el interés del alcalde ahora con licencia en llevar actividades culturales y en general a las comunidades, en las cuales participan diversas áreas de la

David Miller

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

1195

Nº

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015-2018

administración municipal, en las cuales se aprovecha para atender a esos sectores de forma integral, en un universo superior a veintisiete mil personas beneficiadas, con lo cual incluso se generan actividades que promueven el aprovechamiento y rescate de espacios públicos. Culmina manifestando que se ha buscado en todo momento adaptar el modelo cultural que a nivel internacional ha establecido la UNESCO, aún y cuando México no es parte del mismo, es sin duda una herramienta para establecer los indicadores que permiten medir los niveles de actividad y su calidad en cada país.

EL LICENCIADO JOSÉ MIGUEL FUENTES SERRATO, PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO agradece la exposición al director, y agradece a todos los integrantes del Ayuntamiento su apoyo a las expresiones de cultura que se han promovido durante este tiempo, seguro que el arte, la cultura y el deporte, son agentes que abonan a la prevención de conductas nocivas, en aras de mejorar el entorno social de nuestra población salmantina.

La REGIDORA MARÍA GUADALUPE MANRIQUEZ RODRIGUEZ, manifiesta. **"Solo para felicitar al director de Cultura, afortunadamente tenemos nosotros esa herramientas y hay que transmitirlos. Sabemos de antemano que la educación debe ser integral y por ende entra la cultura; y el llevar esa cultura a los lugares donde no tienen el acceso es de felicitarlo, sobre todo por las Jornadas Culturales, ojalá que esas Jornadas culturales puedan seguir duplicándose si se pueda, ya que hay que atender a esos estudiantes de esos medios, que no pueden venir hasta acá. De antemano muchísimas felicidades y hay que continuar redoblando los esfuerzos."**

El REGIDOR OSCAR ALEJANDRO GALINDO NOVOA, manifiesta: **"Quiero felicitar el esfuerzo que se está realizando por la dirección, sobre todo los talleres que se hacen en comunidades, creo que es muy necesario lo que se está haciendo, voltear a ver a las comunidades, yo he tenido buenos comentarios de comunidades como Valtierrilla que han reconocido la labor, sobre todo en las ferias que le llaman ellos, de cultura, de deporte que llevan. Algo que me llamó la atención y se me hace muy padre, que el coro de la ciudad se haya presentado dos veces en Bellas Artes eso es de mucho orgullo."**

La REGIDORA ANA LOURDES MORENO PADILLA manifiesta: **"Ramón, muchas felicidades, soy tu admiradora por tu trabajo que lo has hecho muy bien, y adelante."**

No habiendo más intervenciones, se continúa con el desarrollo de la sesión.

V. En seguimiento del quinto punto del orden del día, relativo la APROBACIÓN EN SU CASO DE LOS APOYOS SOCIALES, A FAVOR DE LOS FAMILIARES DE LOS ELEMENTOS DE TRÁNSITO Y VIALIDAD CAÍDOS EN CUMPLIMIENTO DE SU DEBER. El LICENCIADO JOSÉ MIGUEL FUENTES SERRATO, PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO manifiesta: **"En la Sexagésima Quinta Sesión de Ayuntamiento de**



David Michel

[Firma]

[Firma]

[Firma]

196

No

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015-2018

fecha 14 de Junio de 2018, se determinó instruir al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Salamanca, Gto. (DIF) para que realizará los estudios socioeconómicos y de entorno familiar, de las necesidades específicas de los hijos de nuestros elementos de Tránsito y Vialidad caídos en cumplimiento de su deber; en este orden de ideas, de dichos estudios se estima a los siguientes familiares, como susceptibles de recibir un apoyo social como beca educativa, por la cantidad de \$3,000.00 (Tres Mil Pesos 00/100 M.N.) mensuales. En este tenor con fundamento en el Artículo 101 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, pongo a consideración de este cuerpo colegiado la aprobación de los apoyos sociales a que se ha hecho mérito."

La REGIDORA MARÍA GUADALUPE MANRIQUEZ RODRIGUEZ, manifiesta: **"Nada más para aclarar; ¿Esos tres mil pesos son no importando el nivel de estudios que se esté ejerciendo en los hijos de los elementos, ya sea primaria, secundaria, universidad?"**

EL LICENCIADO JOSÉ MIGUEL FUENTES SERRATO, PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO refiere que así será mientras los beneficiarios persistan en continuar con su instrucción escolar, y siempre y cuando sean acordes con su edad, ya que si uno de ellos ya cumplió dieciocho años y tiene la intención de continuar con estudios universitarios se le podrá seguir apoyando, no así a quien tenga ya una mayor edad y que apenas pretenda iniciar una instrucción media superior o superior, ya que la intención es apoyar a quien pueda llevar una formación académica.

La REGIDORA MARÍA GUADALUPE MANRIQUEZ RODRIGUEZ, pregunta si este apoyo será incrementado en algún momento, a lo cual EL LICENCIADO JOSÉ MIGUEL FUENTES SERRATO, PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO le indica que será incrementado de acuerdo al índice de inflación.

La SÍNDICO VANESSA OCHOA JUAREZ manifiesta: **"Aparte de los tres mil pesos para cada niño, ¿Para las familias?"**

EL LICENCIADO JOSÉ MIGUEL FUENTES SERRATO, PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO indica que se han venido realizando una serie de reuniones ente la autoridad municipal y los deudos, ofreciéndoles diversos apoyos, que van desde atención psicológica y apoyo para las gestiones del reclamo del seguro de vida, y los acercamientos y vinculación correspondiente con el IMSS. De igual forma se abre la posibilidad de ingresar a las esposas de los agentes a proyectos productivos y de mejoramiento de vivienda, e incluso en bolsa de talentos para oportunidades laborales.

La REGIDORA VERONICA SÁNCHEZ QUINTANILLA manifiesta: **"Unas preguntas. ¿Durante cuánto tiempo va a ser la beca y cuantas son las personas que van a favorecer o a dar el apoyo? ¿Cuantos en total? ¿Se les dará en efectivo o de qué manera se les va a dar?"**



David Miller

[Firma]

[Firma]

[Firma]

1197

No

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015-2018



El SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO aclara que el apoyo social a manera de beca educativa se les va a otorgar mientras se encuentren estudiando los hijos de los elementos, desde la primaria hasta la universidad. Ese apoyo será en efectivo de conformidad a las reglas de operación para el ejercicio y control de los recursos públicos. Será necesario ratificarse cada año, al inicio del ejercicio fiscal correspondiente mediante acuerdo del Ayuntamiento en turno que considere su ajuste de acuerdo a las condiciones inflacionarias. En el caso del menor que a la fecha cuenta con dos años de edad, en el momento que llegue a edad escolar, se podrá someter a consideración del Ayuntamiento para favorecerlo con la beca educativa. Con independencia de lo anterior, el DIF ingresará a los educandos a un programa de becas educativas, para lo cual tienen que acreditar su buen uso, canalizado a gastos escolares y en alimentos. Explica que la igualdad en las cantidades a otorgar sin diferencia en grado escolar, estriba en que se trata de un apoyo social y de hacerlo diferenciado podría generar alguna observación de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, además de que es el mismo tratamiento Gael Pescador, hijo de un elemento fallecido. Respecto a los apoyos adicionales, refiere que se han hecho ya los estudios socioeconómicos y de entorno familiar de manera específica a cada una de las familias, para detectar sus necesidades particulares, de los cuales se concluyen los apoyos que la administración municipal puede otorgar en forma inmediata como lo son, asesorías y consultas médicas, atención psicológica y de Tanatología, algunos calentadores solares, la inclusión de las viudas en programas para proyectos productivos, y diversos en razón de las propias necesidades, que están plasmadas en los estudios mencionados, y que serán puestos a su disposición para su conocimiento.

La REGIDORA VERONICA SÁNCHEZ QUINTANILLA manifiesta:
"Gracias Secretario, de hecho yo había solicitado antes de esto, y de cualquier forma le solicito que me sea enviada. Otra pregunta, ¿Los compromisos específicos para cada familia, incluyendo lo de las becas, la forma en que se va a entregar, por cuanto tiempo, cuánto va a ser, se han hecho por escrito, de manera jurídica, legalmente firme? Digo porque ya vamos de salida, viene otra administración y otra y el compromiso tiene que cumplirse hasta que los muchachos hayan recibido una educación completa. ¿De qué manera se va a garantizar que el apoyo se siga otorgando hasta su conclusión?"

El SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO indica que en los estudios socioeconómicos realizados por el DIF a través de las trabajadoras sociales acreditadas vienen plasmadas las necesidades particulares de cada familia, si así lo desean, se puede ajustar el acuerdo de Ayuntamiento de conformidad a dichos estudios para que sean cumplidos de manera cabal, hasta la emisión de un nuevo dictamen. Lo anterior con independencia de los compromisos en especie que se adquieran de forma específica, que en la medida de lo posible serían cumplidos de manera inmediata y por única ocasión, como el caso de los calentadores, o la gestión de ingreso al programa Techo Digno para el próximo año, de conformidad a las reglas de operación del mismo, o el

David Milu

[Firma]

[Firma]

[Firma]

1198

Nº

[Firma]

[Firma]

[Firmas manuscritas]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015-2018

caso de la familia que necesita ser ingresada al programa Mi Hogar con Valores, que de igual forma se cumpliría en el próximo ejercicio fiscal.

La REGIDORA MARÍA GUADALUPE MANRIQUEZ RODRIGUEZ manifiesta: **"Secretario, me quiero unir a la petición de mi compañera Regidora que pide estar todo estipulado en el acta de Ayuntamiento, que de antemano queda registrado, y yo creo que eso es lo que avala lo que se está dando en este momento, así que nosotros ya prácticamente casi vamos de salida, entonces viene otro Ayuntamiento y se tiene que ajustar a lo que ya está acordado. Y si, debe de quedar bien estipulado todos los apoyos, las ayudas bien claras para que esas familias queden bien protegidas."**

El SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO agrega que estas ayudas y apoyos son enunciativos, no limitativos, por lo tanto, con posterioridad se podrían agregar algunos otros de acuerdo a las necesidades y posibilidades.

El REGIDOR ARMANDO VÁZQUEZ RIVERA pregunta cuantos apoyos sociales serían entregados y para que grados de escolaridad, a lo cual el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO responde que serían un total de ocho apoyos, tres para estudiantes de primaria, uno de secundaria, tres de preparatoria, y uno de universidad.

El REGIDOR RUBÉN ALBERTO ZAVALA manifiesta: **"En el aspecto que está mencionando de los estudios correspondientes que soporten y avalen los apoyos sociales, sería conveniente que los tuviéramos para la siguiente acta, antes de la siguiente sesión de Ayuntamiento para que puedan ser subidos como tales y queden en firme conforme a derecho y a la forma que le está dando el Ayuntamiento; y se salve este supuesto que menciona la Regidora Verónica para que quede en firme y se eleve ya a decisión totalmente votada y aprobada por el Ayuntamiento. Por otro lado quisiera preguntarle al Presidente o al Secretario del Ayuntamiento los motivos por los cuales el menor de dos años no va a entrar en el programa una vez que ingrese a educación pre escolar."**

El LICENCIADO JOSÉ MIGUEL FUENTES SERRATO, PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO refiere que está considerado que dicho menor sea ingresado al programa de apoyos, una vez que se encuentre en ese supuesto, y que sea solicitado por la madre del propio menor.

El REGIDOR RUBÉN ALBERTO ZAVALA manifiesta: **"Entonces reiterando la opinión de las compañeras sería cuestión de que nos pasaran por favor a la brevedad para que entre en la siguiente sesión de Ayuntamiento y que ahí se formalice esta decisión que se está tomando, se actualice, quede firme, y soportada con los estudios correspondientes."**

El SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO refiere que en el acta se asentará que una vez que el menor llegue a la etapa de educación preescolar, de forma inmediata se hará acreedor al apoyo social; a efectos de que cuando sea requerido por la madre, le sea otorgado dicho apoyo.



David milu

1998

[Firma]

[Firma]

1999

No:

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015-2018

El SÍNDICO JOEL ROJAS NAVARRETE manifiesta: "Me queda una pequeña duda, ¿Entonces con la versión estenográfica no podemos ya de una vez perfeccionar esto, Secretario? Para no tener que volver a aprobarla en la próxima."

El SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO indica que según lo ahora manifestado, se procederá a dejar asentado en el acta correspondiente las condiciones y particularidades de los apoyos a otorgar, lo cual podrá ser revisado con antelación por los miembros del Ayuntamiento sobre la base de los estudios socioeconómicos que han sido realizados, para sus observaciones.

El REGIDOR RUBÉN ALBERTO ZAVALA manifiesta: **"De hecho el acuerdo técnicamente como usted lo menciona, ya se tomó, como usted lo menciona de una forma correcta, es una adición para que tenga un mejor sustento legal conforme a lo que acaba de mencionar de los estudios, y también se salvaguarde la ayuda social al menor de dos años."**

No habiendo más intervenciones, y sometido el punto a votación, el Cabildo municipal emite el siguiente:

ACUERDO: Por unanimidad de **15 (QUINCE)** votos a favor, con fundamento en el Artículo 101 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, se aprueba:

1. El otorgamiento de **APOYOS SOCIALES A FAVOR DE LOS FAMILIARES DE LOS ELEMENTOS DE TRÁNSITO Y VIALIDAD CAÍDOS EN CUMPLIMIENTO DE SU DEBER**, en los términos siguientes:



ELEMENTO	BENEFICIARIO(S)	APOYOS SOCIALES
Victoriano Sánchez García	Edson Jesús Sánchez Ramírez Hijo (15 años)	Apoyo Social a manera de Beca Educativa por la cantidad de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N. Mensual.
	Reyes Said Sánchez Ramírez Hijo (7 años)	Apoyo Social a manera de Beca Educativa por la cantidad de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N. Mensual.
Martin Contreras Pérez	Sandra Janet Contreras Aguilera Hija (15 años)	Apoyo Social a manera de Beca Educativa por la cantidad de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N. Mensual.
José Luis Fernández González	Leslie Ivette Fernández García Hija (09 años)	Apoyo Social a manera de Beca Educativa por la cantidad de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N. Mensual.
	Christian Gael Fernández García Hijo (07 años)	Apoyo Social a manera de Beca Educativa por la cantidad de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N. Mensual.

David Niles

Rosa

1200

Nº

[Handwritten signatures and marks on the left side of the page]

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015-2018

Juan Manuel Gutiérrez González	Evelyn Daniela Gutiérrez Miranda Hija (11 años)	Apoyo Social a manera de Beca Educativa por la cantidad de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N. Mensual.
Héctor Rivera Ornelas	Martha Viviana Rivera Riso Hija (19 años)	Apoyo Social a manera de Beca Educativa por la cantidad de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N. Mensual.
	Ricardo Iván Rivera Riso Hijo (15 años)	Apoyo Social a manera de Beca Educativa por la cantidad de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N. Mensual.

Apoyos sociales que deberán ratificarse en cada ejercicio fiscal por parte del Ayuntamiento, con un aumento directo al Apoyo Social, de conformidad a lo que establezca el Índice Nacional de Precios al Consumidor en ese momento.

2. Que una vez que el menor IAN MANUEL GUTIÉRREZ MIRANDA de 02 años de edad, hijo del C. JUAN MANUEL GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, entre a Preescolar y/o Jardín de Niños, a partir de ese mes empezará a surtir los efectos del Apoyo Social a manera de Beca Educativa por la cantidad que en ese momento se haya actualizado, y que cobren los demás beneficiarios en los términos del punto que antecede.

3. De conformidad a los estudios socioeconómicos y de entorno familiar realizados por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Salamanca, Gto. (DIF), a los familiares de los elementos de Tránsito y Vialidad, se brindarán las siguientes atenciones, asesorías y gestiones:

- Atención especializada en Tanatología, a través del Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres (IMSM).
- Atención en Psicología, a través Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Salamanca, Gto. (DIF), de conformidad al avance que se vaya teniendo en las sesiones que se realicen para tal efecto.
- Gestionar Becas Educativas, a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Salamanca, Gto. (DIF), a efecto de que CANNASE integre a los hijos menores que se encuentren estudiando al padrón de beca económica por la cantidad de \$450.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) mensuales, entregados de forma trimestral, que deben ser empleados para útiles escolares y alimento.
- Apoyo en la adquisición de útiles escolares (iniciales), uniformes, mochilas y calzado escolar, a través del Área de Atención Ciudadana, para los menores hijos que se encuentren estudiando.
- Gestionar la posibilidad de suministro e instalación de un calentador solar, a través de la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, en favor de la C. MARÍA AGUILERA MAGAÑA, viuda del C. MARTÍN CONTRERAS PÉREZ, en el domicilio ubicado en la calle Uriangato No. 703 Colonia Guanajuato, de este Municipio.



[Handwritten signature]

David Mir

[Handwritten signature]

1201

Nº

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and marks on the left margin]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015-2018



- f. Asesoría, gestión y acompañamiento a través de la Dirección de Asuntos Jurídicos, para realizar el cambio de titular del inmueble ubicado en la calle Uriangato No. 703 Colonia Guanajuato, y se escritura a favor de la C. MARÍA AGUILERA MAGAÑA, viuda del C. MARTÍN CONTRERAS PÉREZ.
- g. Gestionar la posibilidad de suministro e instalación de un calentador solar, a través de la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, en favor de la C. MARÍA ERIKA GARCÍA MARTÍNEZ, viuda del C. JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en el domicilio ubicado en la calle 20 de Noviembre No. 317 Colonia Los Pinos, de este Municipio.
- h. Atención médica general y dental para los integrantes de la familia del C. JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ GONZÁLEZ y en especial para monitorear la hipertensión y diabetes de su viuda la C. MARÍA ERIKA GARCÍA MARTÍNEZ, a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Salamanca, Gto. (DIF).
- i. Gestionar la posibilidad de suministro e instalación de un calentador solar, a través de la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, en favor de la C. ALEJANDRA SAUCEDA MIRANDA, viuda del C. JUAN MANUEL GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, en el domicilio ubicado en la calle Libertad No. 225 de la colonia zona Centro, de este Municipio.
- j. Atención médica general y dental para los integrantes de la familia del C. JUAN MANUEL GUTIÉRREZ GONZÁLEZ; así como cubrir de manera temporal la necesidad de leche en polvo y pañales del menor hijo IAN MANUEL GUTIÉRREZ MIRANDA, a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Salamanca, Gto. (DIF).
- k. Gestionar la integración de la C. EVA GONZÁLEZ VÁZQUEZ, madre del C. JUAN MANUEL GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, al Centro de Desarrollo Gerontológico a fin de ayudarle en su proceso de duelo mediante actividades culturales, recreativas, artísticas, e incluirla a los talleres productivos, a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Salamanca, Gto. (DIF)
- l. Asesoría, gestión y acompañamiento a través de la Dirección de Asuntos Jurídicos, para realizar el cambio de titular del inmueble ubicado en la calle Montreal No. 45 de la Colonia El Deportivo, en Villagrán, Guanajuato., y se escritura a favor de la C. MARTHA RISO RANGEL, viuda del C. HÉCTOR RIVERA ORNELAS.
- m. Atención médica general y dental para los integrantes de la familia del C. HÉCTOR RIVERA ORNELAS, a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Salamanca, Gto. (DIF)
- n. Gestionar la posibilidad del ingreso de la C. MA. DEL RAYO MONTOYA LÓPEZ, concubina del C. VICENTE BUENO ZAVALA, al Programa Piso Firme, a través de la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, en el domicilio ubicado en la calle Palenque No. 325, Col. Rinconada Del Parque, de este Municipio.

[Firma]

David Niles

[Firma]
1202

No:

[Firma]

[Firma]
[Firma]
[Firma]

[Firma] *[Firma]* *[Firma]* *[Firma]*



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015-2018



VI. De acuerdo al sexto punto del orden autorizado, relativo a **DICTÁMENES E INFORMES DE COMISIONES**, la COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, a través de la REGIDORA ANA LOURDES MORENO PADILLA, expone: **"Visto para resolver el expediente formado con motivo del turno SHA/511/2018, enviado por el LIC. GUILLERMO MALDONADO HERNANDEZ en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento, que contiene la Iniciativa de Decreto de Adición a la Ley de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato. RESULTANDO. PRIMERO.- Se recibió turno en fecha 17 de Mayo de 2018, mediante el cual, el LIC. GUILLERMO MALDONADO HERNANDEZ, Secretario del H. Ayuntamiento, remite a esta Comisión, para su estudio, análisis y/o resolución, la Iniciativa de Decreto de Adición a la Ley de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato, Suscrito por la Diputada Luz Elena Govea López, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, ante la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato. SEGUNDO.- En fecha 20 de Junio de 2018, la Comisión de Igualdad de Género del Honorable Ayuntamiento Constitucional 2015—2018 del Municipio de Salamanca, Guanajuato, previa convocatoria hecha a los integrantes de la misma y de conformidad con el Artículo 51 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato., sesionó a efecto de analizar, estudiar y discutir la Iniciativa de Decreto de Adición a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato. CONSIDERANDO. PRIMERO.- Esta Comisión de Igualdad de Género del Honorable Ayuntamiento Constitucional 2015—2018 del Municipio de Salamanca, Guanajuato, es competente para conocer y resolver respecto a la solicitud de Decreto de Adición a la Ley de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato. SEGUNDO.- En este tenor, las Diputas y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en la Sexagésima tercera legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 56 fracción II y 63 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y 146 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos someter a la consideración de esta asamblea, la presente Iniciativa de Adición a la Ley de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato. TERCERO.- Se propone Adicionar la fracción X al Artículo 5 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato. Con la finalidad de erradicar el acoso a mujeres en espacios Públicos y privados, generando medidas dirigidas a la prevención, atención y erradicación de la violencia de genero. Propuesta que sugerimos quede de la siguiente manera: CUARTO.- Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 56 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; los artículos 76 fracción I, 79 y 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y el artículo 43 del Reglamento Interior del H.**

David Miller

[Firma]

[Firma]

[Firma]

1203

No

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015-2018



Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato; y demás leyes y reglamentos relativos y aplicables al caso concreto; esta Comisión de Igualdad de género determina poner en consideración del H. Ayuntamiento, el siguiente: **DICTAMEN. Primero.- Que el H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, no tiene observaciones con respecto al Proyecto de Iniciativa de Adición a la Ley de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato, Suscrito por la Diputada Luz Elena Govea López, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, ante la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, Sin embargo se tiene observaciones con respecto al numeral propuesto en el proyecto, toda vez que hace referencia a un numero de fracción ya existente. Segundo.- Se instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento, proceda a notificar la presente determinación. Así lo aprobaron y firmaron los miembros integrantes de la Comisión de Igualdad de Género del Honorable Ayuntamiento Constitucional 2015 – 2018 del Municipio de Salamanca Guanajuato. Por lo anterior Secretario, solicito que se someta a votación el presente dictamen."**

Sometido el punto a votación, el Cabildo municipal emite el siguiente:

ACUERDO: Por unanimidad de **15 (QUINCE) votos a favor**, de conformidad con el dictamen de la COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, se aprueba lo siguiente:

Primero.- Que el H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, no tiene observaciones con respecto al Proyecto de Iniciativa de Adición a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato, suscrito por la Diputada Luz Elena Govea López, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, ante la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, Sin embargo se tiene observaciones con respecto al numeral propuesto en el proyecto, toda vez que hace referencia a un numero de fracción ya existente.

Segundo.- Se instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento, proceda a notificar la presente determinación.

Continuando con el desahogo del presente punto, COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, a través de la REGIDORA ANA LOURDES MORENO PADILLA, expone: expone: **"Visto para resolver el expediente formado con motivo del turno SHA/580/2018, enviado por el LIC. GUILLERMO MALDONADO HERNANDEZ en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento, que contiene la Iniciativa de Ley para la Protección y Apoyo de las Madres Jefas de Familia del Estado de Guanajuato. RESULTANDO. PRIMERO.- Se recibió turno en fecha 29 de Mayo de 2018, mediante el cual, el LIC. GUILLERMO MALDONADO HERNANDEZ, Secretario del H. Ayuntamiento, remite a esta Comisión, para su estudio, análisis y/o resolución, la Iniciativa de Ley para la Protección y Apoyo de las Madres Jefas de Familia del Estado de Guanajuato, Suscrito por la Diputada Luz Elena Govea López, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido**

David
204
No

[Handwritten signatures and marks on the left margin]

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015-2018



Revolucionario Institucional, ante la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato. SEGUNDO.- En fecha 20 de Junio de 2018, la Comisión de Igualdad de Género del Honorable Ayuntamiento Constitucional 2015—2018 del Municipio de Salamanca, Guanajuato, previa convocatoria hecha a los integrantes de la misma y de conformidad con el Artículo 51 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato., sesionó a efecto de analizar, estudiar y discutir la Iniciativa de Ley para la Protección y Apoyo de las Madres Jefas de Familia del Estado de Guanajuato. **CONSIDERANDO. PRIMERO.-** Esta Comisión de Igualdad de Género del Honorable Ayuntamiento Constitucional 2015—2018 del Municipio de Salamanca, Guanajuato, es competente para conocer y resolver respecto a la solicitud de Iniciativa de Ley para la Protección y Apoyo de las Madres Jefas de Familia del Estado de Guanajuato. **SEGUNDO.-** En este tenor, las Diputas y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en la Sexagésima tercera legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 56 fracción II y 63 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y 146 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos someter a la consideración de esta asamblea, la presente Iniciativa de Ley para la Protección y Apoyo de las Madres Jefas de Familia del Estado de Guanajuato. **TERCERO.-** Se propone la creación de la Ley para la Protección y Apoyo de las Madres Jefas de Familia del Estado de Guanajuato. Iniciativa que bajo el Principio Jurídico de Economía Procesal en obvio de repeticiones innecesarias se da por reproducida en todas y cada una de sus partes como si a la letra se insertase. **CUARTO.-** Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 56 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; los artículos 76 fracción I, 79 y 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y el artículo 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato; y demás leyes y reglamentos relativos y aplicables al caso concreto; esta Comisión de Igualdad de género determina poner en consideración del H. Ayuntamiento, el siguiente: **DICTAMEN. Primero.-** Que el H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, no tiene observaciones con respecto al Proyecto de Iniciativa de Ley para la Protección y Apoyo de las madres Jefas de familia del Estado de Guanajuato, Suscrito por la Diputada Luz Elena Govea López, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, ante la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato. **Segundo.-** Se instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento, proceda a notificar la presente determinación. Así lo aprobaron y firmaron los miembros integrantes de la Comisión de Igualdad de Género del Honorable Ayuntamiento Constitucional 2015 – 2018 del Municipio de Salamanca Guanajuato. Por lo anterior Secretario, solicito que se someta a votación el presente dictamen.”

[Firma]

David

[Firma]

1205

No

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015-2018

Sometido el punto a votación, el Cabildo municipal emite el siguiente:

ACUERDO: Por unanimidad de **15 (QUINCE) votos a favor**, de conformidad con el dictamen de la COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, se aprueba lo siguiente:

Primero.- Que el H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, no tiene observaciones con respecto al Proyecto de Iniciativa de Ley para la Protección y Apoyo de las Madres Jefas de Familia del Estado de Guanajuato, suscrito por la Diputada Luz Elena Govea López, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, ante la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato.

Segundo.- Se instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento, proceda a notificar la presente determinación.

VIII. En seguimiento al orden del día, relativo a los ASUNTOS GENERALES el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO informa que de conformidad al artículo 73 bis, punto 3, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, se da paso a un asunto general registrado por el LICENCIADO JOSÉ MIGUEL FUENTES SERRATO, PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO relativo a su pronunciamiento respecto a medios de comunicación.

En uso de la palabra, el LICENCIADO JOSÉ MIGUEL FUENTES SERRATO, PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO expone: **"Quiero hacer un pronunciamiento respecto a que como administración negamos categóricamente relación alguna con los supuestos actos de descalificación y hostigamiento con el medio de comunicación, concretamente "El Salmantino". Respetamos profundamente la labor periodística de ese y de todos los medios de comunicación tanto locales como de la región, así como también nacionales. En ningún momento hemos realizado acción alguna que denigre, señale u obstruya el gran desempeño de la labor informativa a los titulares, así como a sus representantes de los medios de comunicación. En nuestra relación con los medios de comunicación, en todo momento nos hemos guiado con total apego a la legalidad y la ética, siempre anteponiendo el respeto a las y los amigos que los dirigen. Desde luego, este pronunciamiento se hace con relación a que me informan hace un par de minutos, que dicho medio informativo se antepone la administración o este órgano colegiado 2015-2018, por eso es importante que en esta sala de Cabildos este órgano colegiado haga un pronunciamiento de tal naturaleza. Como ya lo dije en su momento, nos deslindamos completamente ante cualquier tipo de señalamiento, dada la naturaleza de que en ningún momento, nos hemos conducido como lo refirieron. Muchas gracias por su atención, y desde luego Secretario, le solicito que se anote tal y cual se expresó el asunto general, en el acta correspondiente."**



David

1206

1206

No

1206

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015-2018

IX. A continuación el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO informa que se han agotado los puntos del orden del día; y no habiendo nada más por agregar, siendo las **13:59 (TRECE HORAS CON CINCUENTA Y SEIS MINUTOS)** del día de la fecha, el C. LICENCIADO JOSÉ MIGUEL FUENTES SERRATO, PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO, procede a levantar la sesión. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO:

LIC. JOSÉ MIGUEL FUENTES SERRATO

SÍNDICOS:

LIC. JOEL ROJAS NAVARRETE

LIC. VANESSA OCHOA JUÁREZ

REGIDORES:

C. OSCAR DANIEL MARTÍNEZ LOREDO

ARQ. OSCAR ALEJANDRO GALINDO NOVOA

C. JUANA CONCEPCIÓN MIRANDA MOSQUEDA

LIC. PALOMA CORNEJO ESQUERRA



David miles

1207

Nº



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015-2018

ARQ. MIGUEL RAÚL
MENDOZA IZQUIERDO

LIC. ARMANDO VÁZQUEZ
RIVERA

LIC. VERÓNICA SÁNCHEZ
QUINTANILLA

LIC. RUBÉN ALBERTO ZAVALA



C. JUAN HECTOR SOSA
SALDIVAR

LIC. ANA LOURDES
MORENO PADILLA

LIC. DAVID ALEXANDER
MILES JAIME

LIC. MARÍA GUADALUPE
MANRÍQUEZ RODRÍGUEZ

SEXAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL H.
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2015-2018 (DOS MIL QUINCE- DOS
MIL DIECIOCHO) DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO; DE
FECHA 25 (VEINTICINCO) DE JUNIO DE 2018, QUE COMPRENDE LOS
FOLIOS AUTORIZADOS DEL 1193 AL 1208. SE HACE CONSTAR.

Nº 1208

FE DE ERRATAS:

----- SE HACE CONSTAR QUE EN EL FOLIO NUMERO 1201 DEL ACTA NUMERO 14/2018 DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2018, CORRESPONDIENTE A LA SEXAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, PARA EL PERIODO 2015-2018, **DICE:**

“c. Gestionar Becas Educativas, a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Salamanca, Gto. (DIF), a efecto de que CANNASE integre a los hijos menores que se encuentren estudiando al padrón de beca económica por la cantidad de \$450.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) mensuales, entregados de forma trimestral, que deben ser empleados para útiles escolares y alimento.”

DEBE DECIR:

“c. Gestionar Becas Educativas, a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Salamanca, Gto. (DIF), a efecto de que CANNASE integre a los hijos menores que se encuentren estudiando al padrón de beca económica por la cantidad de \$450.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) mensuales, entregados de forma trimestral, que deben ser empleados para útiles escolares y alimento.”

----- LO QUE SE ASIENTA PARA SU DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES.- DOY FE.------

SALAMANCA, GUANAJUATO A 16 DE JULIO DE 2018.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. GUILLERMO MALDONADO HERNÁNDEZ

